



GRUPOS DE PERSONAS PRIORITARIAS PARA RECIBIR LA VACUNA PANDÉMICA APROBADOS POR EL CONSEJO INTERTERRITORIAL (22 DE OCTUBRE DE 2009)

- **Trabajadores socio-sanitarios**, que incluyen los siguientes subgrupos:
 - Todos los trabajadores de los centros sanitarios, tanto de atención primaria como hospitalaria, pública y privada.
 - Personal empleado en residencias de la tercera edad y en centros de atención a enfermos crónicos que tengan contacto continuo con personas vulnerables.
- **Personas que trabajan en servicios públicos esenciales**, que incluyen los siguientes subgrupos:
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local.
 - Bomberos.
 - Servicios de protección civil.
 - Personas que trabajan en los teléfonos de los servicios de emergencias sanitarias.
 - Trabajadores de instituciones penitenciarias y de otros centros de internamiento por resolución judicial.
- **Personas mayores de 6 meses de edad que, por presentar una condición clínica especial, tienen un alto riesgo de complicaciones** derivadas de la infección por el virus pandémico (H1N1) 2009. Estas condiciones clínicas son:
 - Enfermedades cardiovasculares crónicas (excluyendo la hipertensión)
 - Enfermedades respiratorias crónicas (incluyendo displasia broncopulmonar, fibrosis quística y asma moderada-grave persistente)
 - Diabetes mellitus tipo I y tipo II con tratamiento farmacológico.
 - Insuficiencia renal moderada-grave
 - Hemoglobinopatías y anemias moderadas-graves
 - Asplenia
 - Enfermedad hepática crónica avanzada
 - Enfermedades neuromusculares graves
 - Pacientes con inmunosupresión (incluida la originada por infección por VIH o por fármacos o en los receptores de trasplantes)
 - Obesidad mórbida (índice de masa corporal igual o superior a 40)
 - Niños/as y adolescentes, menores de 18 años, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye
- **Mujeres embarazadas.**



PERSONAS MENORES DE 6 MESES: No se pueden vacunar

PERSONAS MAYORES DE 6 MESES HASTA LOS 17 AÑOS (no embarazadas)

Se debe emplear FOCETRIA en envases monodosis.

Estos envases monodosis deben de reservarse para los menores de 18 años, por no contener tiomersal.

En mayores de 2 años se empleará una sola dosis por persona. En los menores de 2 años está por determinar si se administrará una o dos dosis.

PERSONAS DE 18 A 60 AÑOS (no embarazadas). Una sola dosis por persona.

Se puede emplear FOCETRIA en envases multidosis o PANDEMRIX.

PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS. Una sola dosis por persona.

Se puede emplear FOCETRIA en envases multidosis por la amplia experiencia que se tiene en emplear vacunas con el adyuvante MF59.

MUJERES EMBARAZADAS. Una sola dosis por persona

En ellas se debe de emplear la vacuna sin adyuvante que se indicará oportunamente. Conviene comenzar con los envases unidosis y si estos se acaban se continuará con los multidosis.

PERSONAS VACUNADAS CON GRIPE ESTACIONAL

Las personas vacunadas con vacuna antigripal estacional en nuestra Comunidad y que requieran también la vacuna pandémica pueden recibirla simultáneamente. En caso de no recibirlas en la misma visita no es necesario que esperen un tiempo entre ambas.

VACUNACIÓN CONCOMITANTE CON OTRAS VACUNAS

La administración concomitante con otras vacunas incluidas en los programas de inmunización de rutina, en términos generales y debido a la falta de datos específicos, no se recomienda y muy especialmente ante vacunas complejas y/o adyuvadas (Cervarix), debiendo transcurrir un periodo mínimo de 3 semanas entre ambas vacunas.